

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-156729- -00004-0000

Fecha: 2014-10-22 16:22:17 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

Ref: Expediente No. 13-156729

Solicitud de registro de patente de invención denominada

“LLAMADAS TELEFÓNICAS MULTIMODALES”

Solicitante: MICROSOFT CORPORATION.

Luz Helena Adarve Gómez, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **MICROSOFT CORPORATION**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio No. **6898** que fue notificado por fijación en lista el 17 de Junio de 2014.

1. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 4 del oficio No. 6898, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- La reivindicación 10 no está caracterizada por sus características esenciales sino por resultados a alcanzar y/o funcionalidades definidos por los términos: “...que comprende instrucciones que, cuando se ejecutan por una computadora de cliente, hacen que la computadora de cliente: reciba una llamada telefónica de un segundo dispositivo de cómputo; envíe una respuesta al segundo dispositivo de cómputo de que una sesión de telefonía se establece entre la computadora de cliente y el segundo dispositivo de cómputo; envíe un primer mensaje de solicitud para registrar la computadora de cliente para una sesión de datos en un servicio de registro en línea, el primer mensaje de solicitud incluyendo un primer número telefónico asociado con la computadora, de cliente y un segundo número telefónico asociado con el segundo dispositivo de cómputo; reciba un mensaje de respuesta que indica que la computadora de cliente está registrada en el servicio de registro en línea, el mensaje de respuesta incluyendo una clave que identifica únicamente la sesión de datos; e inicie un segundo mensaje de solicitud para

enviar datos al segundo dispositivo de cómputo, el segundo mensaje de solicitud incluyendo la clave. Es así que estos términos no definen características estructurales esenciales, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos. Es oportuno aclarar que, las funcionalidades pueden estar presente en la reivindicación pero no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales.

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 9 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Con respecto a la reivindicación 10, que no está caracterizada por sus características esenciales sino por resultados a alcanzar y/o funcionalidades, se le indica amablemente al Examinador que la misma fue eliminada a fin de superar la objeción.

2. Con respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

En los numerales 5, 6 y 7 del oficio citado, ese Despacho concluye que las reivindicaciones de la presente solicitud de patente carecen de novedad y nivel inventivo frente a las enseñanzas de los documentos **US 6,693,662 (D1)**, y **US 2008/0086564 (D2)**.

Novedad

El señor Examinador considera que la novedad de la presente invención, en la reivindicación 10, está afectada debido a que D1 y D2 revelan algunas o todas las características esenciales de la invención. En este sentido, el Examinador presenta la siguiente comparación:

Características	D1	D2
Un medio de almacenamiento legible por computadora.	Software incluido en un computador (Pág. 7, líneas 11 a 17).	Un medio de almacenamiento legible por computadora (Pág. 12, Párr. 179).

Aunque el Examinador haya citado a los documentos US 6,693,662 (D1), y US 2008/0086564 (D2), para objetar la novedad y la altura inventiva de la presente invención, es posible afirmar que este no enseña las características esenciales de la invención, se le indica amablemente al Examinador que la única reivindicación afectada fue eliminada, por lo que la objeción es superada.

Se recalca que las reivindicaciones 1 a 9 no fueron afectadas por claridad, novedad o nivel inventivo, por lo que se entiende que al eliminar la reivindicación 10, se garantiza la aceptación de las reivindicaciones remanentes para gozar de derechos de patentabilidad.

3. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del Examinador.

De otra parte, los argumentos expuestos en el numeral 2 del presente escrito, ponen de manifiesto de una manera clara y contundente, que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud, resulta completamente NOVEDOSO E INVENTIVO sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por los documentos D1 y D2, toda vez que nada dentro de dichos documentos revela en forma directa o al menos llega a sugerir llamadas telefónicas multimodales. Por consiguiente, no se puede derivar la inexistencia de los requisitos de ley para la concesión del privilegio de patentabilidad.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 9 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

4. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

5. Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el Examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

ABM

P-711

NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO CON MARCAS DE CORRECCIÓN

1.- Un método implementado en un primer dispositivo de cómputo para establecer una llamada telefónica multimodal, el método comprende:

en el primer dispositivo de cómputo, recibir una llamada telefónica de un segundo dispositivo de cómputo;

en el primer dispositivo de cómputo, enviar una respuesta al segundo dispositivo de cómputo de que se establece una sesión de telefonía entre el primer dispositivo de cómputo y el segundo dispositivo de cómputo;

en el primer dispositivo de cómputo, enviar un mensaje de solicitud para registrar el primer dispositivo de cómputo para una sesión de datos en un servicio de registro en línea;

en el primer dispositivo de cómputo, recibir un mensaje de respuesta que indica que se registra el primer dispositivo de cómputo en el servicio de registro en línea, el mensaje de respuesta incluyendo una clave que identifica únicamente la sesión de datos; y

en el primer dispositivo de cómputo, utilizar la clave para establecer la sesión de datos con el segundo dispositivo de cómputo.

2.- El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde enviar el mensaje de solicitud para registrar el primer dispositivo de cómputo para la sesión de datos en el servicio de registro en línea además comprende incluir un primer número telefónico y un segundo número telefónico en el mensaje de solicitud, el primer número telefónico es un número telefónico del segundo dispositivo de cómputo y el segundo número telefónico es un número telefónico del primer dispositivo de cómputo.

3.- El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde utilizar la clave para establecer la sesión de datos con el segundo dispositivo de cómputo además comprende incluir la clave en uno o más mensajes de datos enviados desde el primer dispositivo de cómputo hacia el segundo dispositivo de cómputo.

4.- Un método implementado en un primer dispositivo de cómputo para establecer una llamada telefónica multimodal, el método comprende:

en el primer dispositivo de cómputo, recibir un primer mensaje de solicitud de un segundo dispositivo de cómputo para registrar una sesión de datos para el segundo dispositivo de cómputo, el primer mensaje de solicitud incluyendo un primer número telefónico y un segundo número telefónico;

en el primer dispositivo de cómputo, recibir un segundo mensaje de solicitud para registrar la sesión de datos para un tercer dispositivo de cómputo, el segundo mensaje de solicitud incluyendo un tercer número telefónico y un cuarto número telefónico;

en el primer dispositivo de cómputo, determinar si los números telefónicos del segundo dispositivo de cómputo y el tercer dispositivo de cómputo coinciden;

en el primer dispositivo de cómputo, cuando se determina que los números telefónicos del segundo dispositivo de cómputo y el tercer dispositivo de cómputo coinciden, crear una clave para la sesión de datos entre el segundo dispositivo de cómputo y el tercer dispositivo de cómputo, la clave proporcionando un identificador único para la sesión de datos.

5.- El método de acuerdo con la reivindicación 4, que además comprende en el primer dispositivo de cómputo, enviar un primer mensaje de respuesta al segundo dispositivo de cómputo, el primer mensaje de respuesta incluyendo la clave.

6.- El método de acuerdo con la reivindicación 4, que además comprende en el primer dispositivo de cómputo, enviar un segundo mensaje de respuesta al tercer dispositivo de cómputo, el segundo mensaje de respuesta incluyendo la clave.

7.- El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el primer número telefónico es un número telefónico asociado con el segundo dispositivo de cómputo y el segundo número telefónico es un número telefónico asociado con el tercer dispositivo de cómputo.

8.- El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el tercer número telefónico es un número telefónico asociado con el tercer dispositivo de cómputo y el cuarto número telefónico es un número telefónico asociado con el segundo dispositivo de cómputo.

9.- El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde determinar si los números telefónicos del segundo dispositivo de cómputo y el tercer dispositivo de cómputo coinciden además comprende determinar si el primer número telefónico coincide con el cuarto número telefónico y determinar si el segundo número telefónico coincide con el tercer número telefónico.

~~10. Un medio de almacenamiento legible por computadora que comprende instrucciones que, cuando se ejecutan por una computadora de cliente, hacen que la computadora de cliente:~~

~~reciba una llamada telefónica de un segundo dispositivo de cómputo;~~

~~envíe una respuesta al segundo dispositivo de cómputo de que una sesión de telefonía se establece entre la computadora de cliente y el segundo dispositivo de cómputo;~~

~~envíe un primer mensaje de solicitud para registrar la computadora de cliente para una sesión de datos en un servicio de registro en línea, el primer mensaje de solicitud incluyendo un primer número telefónico asociado con la computadora de cliente y un segundo número telefónico asociado con el segundo dispositivo de cómputo;~~

~~reciba un mensaje de respuesta que indica que la computadora de cliente está registrada en el servicio de registro~~

~~en línea, el mensaje de respuesta incluyendo una clave que identifica únicamente la sesión de datos; e~~

~~inicie un segundo mensaje de solicitud para enviar datos al segundo dispositivo de cómputo, el segundo mensaje de solicitud incluyendo la clave.~~

NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1.- Un método implementado en un primer dispositivo de cómputo para establecer una llamada telefónica multimodal, el método comprende:

en el primer dispositivo de cómputo, recibir una llamada telefónica de un segundo dispositivo de cómputo;

en el primer dispositivo de cómputo, enviar una respuesta al segundo dispositivo de cómputo de que se establece una sesión de telefonía entre el primer dispositivo de cómputo y el segundo dispositivo de cómputo;

en el primer dispositivo de cómputo, enviar un mensaje de solicitud para registrar el primer dispositivo de cómputo para una sesión de datos en un servicio de registro en línea;

en el primer dispositivo de cómputo, recibir un mensaje de respuesta que indica que se registra el primer dispositivo de cómputo en el servicio de registro en línea, el mensaje de respuesta incluyendo una clave que identifica únicamente la sesión de datos; y

en el primer dispositivo de cómputo, utilizar la clave para establecer la sesión de datos con el segundo dispositivo de cómputo.

2.- El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde enviar el mensaje de solicitud para registrar el primer dispositivo de cómputo para la sesión de datos en el servicio de registro en línea además comprende incluir un primer número telefónico y un segundo número telefónico en el mensaje de solicitud, el primer número telefónico es un número telefónico del segundo dispositivo de cómputo y el segundo número telefónico es un número telefónico del primer dispositivo de cómputo.

3.- El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde utilizar la clave para establecer la sesión de datos con el segundo dispositivo de cómputo además comprende incluir la clave en uno o más mensajes de datos enviados desde el primer dispositivo de cómputo hacia el segundo dispositivo de cómputo.

4.- Un método implementado en un primer dispositivo de cómputo para establecer una llamada telefónica multimodal, el método comprende:

en el primer dispositivo de cómputo, recibir un primer mensaje de solicitud de un segundo dispositivo de cómputo para registrar una sesión de datos para el segundo dispositivo de cómputo, el primer mensaje de solicitud incluyendo un primer número telefónico y un segundo número telefónico;

en el primer dispositivo de cómputo, recibir un segundo mensaje de solicitud para registrar la sesión de datos para un tercer dispositivo de cómputo, el segundo mensaje de solicitud incluyendo un tercer número telefónico y un cuarto número telefónico;

en el primer dispositivo de cómputo, determinar si los

números telefónicos del segundo dispositivo de cómputo y el tercer dispositivo de cómputo coinciden;

en el primer dispositivo de cómputo, cuando se determina que los números telefónicos del segundo dispositivo de cómputo y el tercer dispositivo de cómputo coinciden, crear una clave para la sesión de datos entre el segundo dispositivo de cómputo y el tercer dispositivo de cómputo, la clave proporcionando un identificador único para la sesión de datos.

5.- El método de acuerdo con la reivindicación 4, que además comprende en el primer dispositivo de cómputo, enviar un primer mensaje de respuesta al segundo dispositivo de cómputo, el primer mensaje de respuesta incluyendo la clave.

6.- El método de acuerdo con la reivindicación 4, que además comprende en el primer dispositivo de cómputo, enviar un segundo mensaje de respuesta al tercer dispositivo de cómputo, el segundo mensaje de respuesta incluyendo la clave.

7.- El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el primer número telefónico es un número telefónico asociado con el segundo dispositivo de cómputo y el segundo número telefónico es un número telefónico asociado con el tercer dispositivo de cómputo.

8.- El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el tercer número telefónico es un número telefónico asociado con el tercer dispositivo de cómputo y el cuarto número telefónico es un número telefónico asociado con el segundo dispositivo de cómputo.

9.- El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde determinar si los números telefónicos del segundo dispositivo de cómputo y el tercer dispositivo de cómputo coinciden además comprende determinar si el primer número telefónico coincide con el cuarto número telefónico y determinar si el segundo número telefónico coincide con el tercer número telefónico.